

Mayo-Junio 2014 Maiatza-Ekaina

NAFARROAKO ADMINISTRAZIOEN  
LANGILEEN BOLETINA

NAFARROA

## EDITORIALA

Mahai orokorra alferrikakoa da!

**B**arcinaren Gobernuak urteak daramatza bere langileekin negoziatu gabe: kaleratu, murrizketak ezarri eta lan kontratu eze-gonkorak. Hori da egiten duena, zerbitzu publikoen suntsiketara garamatzen aurrezkiaren bide eron. Honen guztiaren aurrean, bide bakarra dugu: langileen mobilizazioa administrazioaren politiken aldaketa behartzeko. Hau ez da lortuko mahai batean eserita, eta ezta mostrandore batean paperak erregistratuz ere. Are gutxiago, gobernuari oxigenoa emanaz Lehen Mailako Arretaren erreforma bezalako akordio kaltegarriekin (CCOO, UGT, Satse eta Afapna); akordio honek *zaintzaz* moztortutako lan ordu extrak ezartzen ditu. Edota lanaren sasi-banaketa bezalako akordioekin (CCOO, UGT eta Afapna), langileen soldataren lepotik egiten direnak eta aurretik azaldutako kontratazio irizpide kaltegarriak finkatzen dituena.

Gauzak horrela, ELA sindikatuak administrazioaren langileak biltzearen lana ezarri dio bere buruari aldaketa sakon baten aldeko borrokan; murrizketei aurre egiten, errealitatearen eraldaketa lortzeko, gaur egun oso negatiboa baita, baina inola ere mugiezina. Lan jardunaren gehitzea geldiarazi genuen, 2012ko lan sari extrarena auzipean dago...



LA ADMINISTRACIÓN FORAL DESTRUYE DIRECTAMENTE  
1 DE CADA 9 EMPLEOS PERDIDOS EN NAVARRA

## Gobierno de Navarra: la peor ETT

**L**a Administración de Barcina se comporta como la mayor ETT de Navarra: recorta más los salarios, despide más trabajadores/as y precariza el empleo con más saña que las empresas privadas...

### 1) Nadie baja tanto los salarios como el Gobierno de Barcina

El sindicato ELA ha analizado los datos disponibles sobre empleo y retribuciones de los empleados/as del Gobierno de Navarra, lo que demuestra que la Administración es la entidad que más trabajo destruye en la Comunidad Foral, y que su política de empleo provoca una precariedad aún más grave que las de muchas ETT.

Los datos más generales evidencian que los empleados públicos cobraron en 2013 el mismo salario medio que en 2008, en concreto 36.500 euros aproximadamente. Es decir, cuatro años

con congelación salarial más otro ejercicio más (el de 2012) con la supresión de la 14ª paga (la extra de Navidad). En cuatro años, el Gobierno ha recortado en 61 millones su gasto en salarios (un descenso del 6,6% en el Presupuesto).

En ese mismo periodo (2008-2013), el IPC se ha incrementado en un 10,4% (supone un 17% teniendo en cuenta el aumento de la base de cálculo anual), a lo que hay que sumar el 7% de la extra usurpada de 2012. Esta pérdida de poder adquisitivo triplica la registrada en todo el tejido empresarial navarro, donde el poder de compra de los salarios ha caído un 5,1% desde 2007. Por supuesto, a esta tendencia negativa habrá que añadirle 2014, pues el Gobierno de Barcina ya ha anunciado que prolonga la congelación salarial (consolidando a perpetuidad el recorte del 5% impuesto desde 2010).

NAFARROAN, estreinakoz

Baluarte plazan otsailak 21, 19.30etan

Plaza Baluarte 21 de febrero a las 19:30

ALDIBEREKO ESTREINALDIA

ESTRENO PARALELO

# Los Miserables

EUREN BOTEREA, GURE AMETS GAIZTOA

LA RAPIÑA Inquisición (Educación)  
DE LO Privatizaciones (Salud)  
PÚBLICO Corrupción (Hacienda)



## 2) Nadie despide tanto como el Gobierno de Barcina

En cuanto a la destrucción de empleo, y siempre según datos oficiales, la Administración foral contaba al cierre de 2013 con 23.407 trabajadores/as, aproximadamente 1.600 personas menos que en 2011. Es decir, una destrucción de casi el 7% de los puestos de trabajo públicos en apenas dos años. En el mismo periodo, en toda Navarra se han destruido 14.287 empleos, es decir, un 5,5% de los que existían en 2011 (datos de afiliación a la Seguridad Social). En conclusión, 1 de cada 9 empleos que desaparecen en Navarra (el 11,20%), son destruidos por el Gobierno foral. Se trata de un ERE gigante, inconcebible en cualquier otra empresa, donde una medida así habría supuesto un conflicto enorme:

Hablando de calidad del empleo, hay pocas novedades, y todas son para peor. En la Administración foral la tasa de temporalidad sigue siendo mayor (un 25,08% en 2013) que

en el conjunto de Navarra (un 21,8%), algo intolerable para un Gobierno que debería ser garante del empleo digno. Cuando el Gobierno intoxica con el dato de que cubrir las bajas cuesta 15 millones al año, se deja en el tintero que, según sus propios datos, sólo sustituyó 571 de las 890 bajas diarias registradas en 2013 (es decir, el 36% de las bajas se dejaron sin cubrir, lo que redundará en un peor servicio y en mayor presión para los compañeros de trabajo).

Y mientras de puertas afuera se dedica a la propaganda para calumniar a los trabajadores públicos/as, el Gobierno de Barcina modifica las normativas para convertir forzadamente a los funcionarios en contratados (ya lo ha impuesto para quienes regresan de una excedencia); o persiste en discriminar a los contratados no fijos al no reconocerles el complemento de grado, lo que incumple el principio

legal de "igual trabajo, igual salario". El último golpe ha sido mucho más bajo: la Administración no permite acompañar al médico a hijos/as o personas dependientes, lo que viola frontalmente los principios universales de protección a la infancia o el deber legal inexcusable de miles de padres y madres.

## 3) Nadie precariza tanto como el Gobierno

Partiendo de que el 16,4% de los empleados/as navarros tiene un contrato parcial precario, sin oportunidad de trabajar a tiempo completo, en la plantilla de la Administración esa precariedad extrema se multiplica. A falta de datos completos (y teniendo en cuenta que el personal funcionario es de jornada completa por ley), los contratos por horas entre los interinos y contratados se ha disparado. Y como todo el mundo sabe, el personal contratado de la Administración no tiene derecho a indemnización al finalizar un contrato.

## PÉRDIDA DE PODER ADQUISITIVO (2008-2013)

Empleados públicos (congelación, sin contar la paga de 2012): -17%

Media global de Navarra (todos los salarios): -5,1%

## DESTRUCCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (2011-2013)

Gobierno de Navarra (datos oficiales): -1.600 empleos, 7% del total

Mercado laboral navarro (afiliaciones a la SS): -14.287 empleos, 5,5% del total

## TEMPORALIDAD (2013)

Gobierno de Navarra: 25,08% de contratos no indefinidos

Mercado laboral navarro: 19,50% de contratos no indefinidos

## PRECARIEDAD, CONTRATOS POR HORAS (2014)

Educación (Gobierno de Navarra): 34,12% del personal interino

Mercado laboral navarro: 16,40% de todos los contratos

## ABSENTISMO (2012-2013)

Gobierno de Navarra: 3,7% (2013) frente al 4,2% (2012)

Mercado laboral navarro: 5% (media de los últimos años)

# ELA está impidiendo la implantación de 'minijobs'

**PODEMOS PARAR LOS CONTRATOS A MEDIA JORNADA OBLIGADOS: HAY QUE MOVILIZARSE**

ELA ha ganado el recurso de alzada presentado ante la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas (ANAP-Políticas Sociales) para revocar la contratación al 50% de una trabajadora que sustituye a una persona con jornada completa. Es decir, esta acción de ELA ha evitado la imposición de un 'minijob', lo que abre el camino para impedir la precarización en el caso de otros trabajadores/as.

En este caso concreto, ELA ha conseguido que el Gobierno de Navarra deba resarcir con 877 euros a la trabajadora afectada, a quien se le reconoce su derecho a ser contratada al 100%. Ello demuestra la obsesión del Gobierno de Barcina por precarizar el empleo, lo que llevado a sus últimas consecuencias le hace incluso infringir su propia normativa. Se trata del Decreto Foral 68/2009 de 28 de septiembre, entonces vigente, que solo permite contrataciones parciales para sustituir a personas con jornada parcial, pero nunca a contratados con jornada completa.

Sin embargo, esta defensa legal tiene sus días contados si la movilización de los trabajadores públicos y la acción sindical y política (se

puede tramitar una ley parlamentaria al respecto) no se activa con urgencia. Como se sabe, el Gobierno ha modificado ese decreto para legalizar los 'minijobs', con el argumento de que se trata de una "medida de reparto del empleo" (artículo 10.1 del proyecto). En la misma sesión, el Ejecutivo de Barcina aprobó el pacto con CCOO, UGT y Afapna para la ampliación de permisos, también con el mismo argumento de reparto del empleo. Ello demuestra que

ambas modificaciones son inseparables: es decir, más permisos a cambio de imponer los 'minijobs'.

ELA reafirma su acción movilizadora y de denuncia contra los 'minijobs' y a favor de un verdadero reparto del empleo, para lo que es imprescindible paralizar estos decretos ya en marcha. De paso, se hace un llamamiento a los partidos políticos que suman mayoría en el Parlamento para que impidan estas imposiciones del Gobierno de Barcina.



## Hezkuntza Departamentuko jokabidea: ordukako kontratuak, bajak ez ordeztea eta oporrekin tranpak

ELAK egiaztatu du 2013-2014an kontraturiko interinoen ehuneko 34k ordutako kontratuak dituela, nahiz eta lanaldi osoa duten funtzionarioak ordezkatzeko egon. Urtarrila eta otsailean proportzioa harantzago doa: % 43 baino gehiago.

Ordezkapen hauek ekainaren 30a dute muga egun bezala (batzuetan egun batzuk aurretik ere kontratuak amaitzen dira). Horrela, ez zaizkie udako oporrak ordaintzen. Hori bai: iraileko azterketak prest utzi behar dituzte. Ikasturtean zehar kontratuak eten egiten dira Eguberri zein Aste Santuan (eta halaxe egiten ez den kasuetan, finikitotik kendu egiten zaizkie egunak). Jakina den moduan, horrelako jokabidea debekaturik dago lan-legepeko erregimenean.

Arau bezala, eskola orduak soilik ordezkatzeko dira. Bestelako jarduerak estaldurarik gabe uzten ditu Hezkuntza Departamentuak: tutoretzak, mintegi edo ikasketak burutzak eta abar. Bost axola zaie ikasleria kaltetua suertatzea horrelako miseriazko aurrezteak lortu ahal badute.

Neurri hauek ez dira ez-ohikoak, baizik eta Iribasen Departamentuak idatziz finkaturiko irizpideetan isla dutenak. Bajak zein baimenak 15. eguna bitarte ez ordezteak biltzen du araudiak (8. eguna ziklo batzuetan). Baita opor egun eta asteburu bezperan ere inor ez kontratatzea egun horietako soldata aurrezteko asmoz.

## Osasunbidea: personas con 17 contratos al mes, el esclavismo del siglo XXI

El otro gran ámbito afectado por estos 'minijobs' es Osasunbidea, donde la incidencia será seguramente mayor, con casos propios del capitalismo más explotador del siglo XIX. Por poner un ejemplo, en el Hospital de Navarra hay trabajadoras a las que se les hacen 17 contratos en un mes, con duraciones de menos de una jornada, y para ir rotando de planta en planta. Se ha convertido en norma general sustituir contratos al 100% con personal al 80 ó al 60% de la jornada.

Se mueve al personal de Ubarmin al Complejo Hospitalario de un día para otro, y se fuerzan situaciones escandalosas: empleados/as que deben formarse en dos horas para trabajar otras cinco, y que al día siguiente son desplazados a otra función completamente diferente. Y vuelta a empezar. Hay numerosos casos de llamadas a las 12 del mediodía para entrar a trabajar a las tres de la tarde, sin saber para cuánto tiempo y firmando el contrato días más tarde, lo que genera una indefensión absoluta.

Una primera consecuencia es que el afectado/a no puede optar a otro contrato: no sabe si estará libre, y esa negativa le puede acarrear perder su puesto en la lista de contratación, lo que supone una condena al paro de larga duración.

En algunos departamentos, se contrata para un día y se obliga al personal a irse una hora antes para que ese tiempo compute como vacaciones gastadas, y así no abonarlas en el finiquito. Esta práctica esclavista deja a muchos centros con menos personal en las horas de más trabajo (asistencia a enfermos o dependientes durante comidas, etcétera).

Para profundizar en el caos, a numeroso personal fijo de Osasunbidea ya no se le da un calendario anual, sino mes a mes: a principios de abril, cientos de empleados/as no sabían si tienen que trabajar en Semana Santa.

[irakasirunea@elasind.org](mailto:irakasirunea@elasind.org) [bienestarsocial@elasind.org](mailto:bienestarsocial@elasind.org) [justizianaf@elasind.org](mailto:justizianaf@elasind.org)  
[nukleo@elasind.org](mailto:nukleo@elasind.org) [elaosasunbidea@elasind.org](mailto:elaosasunbidea@elasind.org) [policiaforal@elasind.org](mailto:policiaforal@elasind.org)



[elanafarroa.wordpress.com](http://elanafarroa.wordpress.com) @ELANafarroa Tlf.: 948007930



EUSKAL SINDIKATUA

[www.ela-sindikatu.org](http://www.ela-sindikatu.org)

Afiliazio orria

Hoja de afiliación

|   |  |   |                                |
|---|--|---|--------------------------------|
| <b>NAN/EIZ:</b><br>DNI/ NIE                       |  | <b>Emakumezkoa / Mujer</b> <input type="checkbox"/>                   | <b>Lantokia:</b><br>Empresa    |
|   |  | <b>Gizonezkoa / Hombre</b> <input type="checkbox"/>                   |                                |
| <b>Izena:</b><br>Nombre                           |  | <b>G.S.ko kotizazio kontu kodea:</b><br>Código cuenta cotización S.S. |                                |
| <b>1.abizena:</b><br>1º apellido                  |  | <b>Helbidea:</b><br>Domicilio   |                                |
| <b>2.abizena:</b><br>2º apellido                  |  | <b>Herria:</b><br>Localidad   |                                |
| <b>Jaiotze herrialdea:</b><br>Lugar de nacimiento | <b>Jaiotze data:</b><br>Fecha nacimiento | <b>Lanbidea:</b><br>Profesión   | <b>Kategoria:</b><br>Categoría |
| <b>Herria:</b><br>Localidad                       | <b>P.K.:</b><br>C.P                      | <b>Lan-hitzarmena</b><br>Convenio                                     |                                |
| <b>Helbidea:</b><br>Dirección                     |  | <b>Banku edo Aurrezki Kutxa:</b><br>Banco o Caja de Ahorros           |                                |
| <b>Herrialdea:</b><br>Provincia                   |  | <b>IBAN zenbakia (Banku kontua):</b> /<br>Nº IBAN (Cuenta bancaria).  |                                |
| <b>Telefonia</b><br>Teléfono                      | <b>Mugikorra:</b><br>Móvil               | <b>Data / Fecha</b> <b>Sinadura / Firma</b>                           |                                |
| <b>E-posta:</b><br>E-mail                         |  |   |                                |

**Datu Pertsonalen Babeserako abenduaren 13ko 15/1999 Lege Organikoak xedatzen duenez, eta abenduaren 21eko 1720/2007 Errege-Dekretuak garatutakoaren arabera, ELA sindikatuan izena ematen duenak badaki, eta onartu egiten du, bere datuak Sindikatuko artxibo automatizatuetan jasotzen direla; datuak artxibo horietan era konfidentzian jasota geratuko dira. Datu horiek indarrean diren arauak aintzat hartuz landu eta babestuko dira, eta bere titularrak eskubidea izango du Sindikatuaren aurrean, datuetara iritsi, beroiek zuzendu, ezabatu edo aurka egiteko.**

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y su desarrollo por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, la persona que se afilia en el Sindicato ELA queda informada y acepta la incorporación de sus datos a ficheros automatizados existentes en el Sindicato, que se conservarán en el mismo con carácter confidencial. Tales datos serán tratados y protegidos con arreglo a la normativa vigente, y el titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante este Sindicato.